

**ACTA CIRCUNSTANCIADA  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
IEE-DJ-OE-AC-022/2022**

**Traslado de documentación electoral del proceso electoral 2020-2021 a la Papelera de Chihuahua para su destrucción (18 de enero de 2022)**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las nueve horas con trece minutos, del dieciocho de enero de dos mil veintidós, el suscrito José María Cázares Corral, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave IEE/CE22/2021 del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido constituyo en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de a la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; **hago constar** que se encuentran presentes diversos funcionarios electorales de este Instituto.

**Etapas de carga<sup>1</sup>**

**Primera carga.** En primer término, doy constancia que, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave **EE-63-905**, en la rampa ubicada en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 1 DEL 18 DE ENERO 2022			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
1	81B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
2	82B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
3	83B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez

<sup>1</sup> A efecto de dar mayor certeza en la relatoría de los hechos de la actuación y facilidad en la comprensión de la descripción de las circunstancias por las que se da constancia, se hará un desglose por etapas de las diferentes actuaciones que comprenden la diligencia de destrucción de la documentación

VIAJE NO. 1 DEL 18 DE ENERO 2022			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
4	84B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
5	86B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
6	87B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez

A continuación, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, hago constar que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad por el suscrito, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

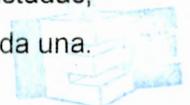
**Segunda carga.** En este momento, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del diecisiete de enero de la presente anualidad, hago constar que, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-906, en el patio ubicado en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de las boletas electorales objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que, a las nueve horas con cincuenta minutos, comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 2 DEL 02 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
1	88B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
2	85B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
3	89B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
4	90B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
5	91B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez
6	92B	25	Boletas electorales de la demarcación de Juárez

En este acto, hago constar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral que contienen cada una.

A continuación, siendo las nueve horas con cincuenta y uno minutos, doy fe que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el suscrito, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

### **Traslados de documentación Electoral a la Papelera de Chihuahua.**

Ahora, siendo las diez horas con diez minutos del día dieciocho de enero, doy fe de que se emprende el viaje de traslado y descarga de ambos vehículos oficiales, con destino a las instalaciones de la papelera de Chihuahua, la cual tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad; a efecto de verificar lo anterior, el suscrito acompaña el recorrido, a efecto de dar constancia de la destrucción de la documentación.

Posteriormente, a las diez horas con veinticuatro minutos, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la papelera de Chihuahua<sup>2</sup>, y hago constar que ambos vehículos arriban a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción.

Acto seguido, una vez realizado el registro en el punto de control de la papelera, se abren los portones de los patios del inmueble, para dar acceso de entrada a los mismos, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

**Primera descarga.** Luego, el vehículo oficial identificado con la matrícula **EE-63-906**, procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de destrucción; enseguida, a las diez horas con cincuenta minutos, realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba integro, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

A las once horas con dieciséis minutos, doy constancia de que comienza la descarga, bajando una caja, observan que se tratan de boletas electorales y proceden a lanzar dicha documentación al depósito de licuado, donde se observa la molienda y destrucción de aquel papeleo.

<sup>2</sup> Panelera. en lo sucesivo.

Al respecto, es dable precisar que el procedimiento de la destrucción consiste en arrojar el material a base de papel a un depósito con sistema de licuado, el cual tiene en su parte inferior unas aspas, que giran al sentido contrario del reloj, en el que se realiza el batido de la documentación con agua, hasta convertirse en una pasta homogénea.

Una vez realizada verificación, se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

1º VACIADO Y DESTRUCCION			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	92B	25	11:16 Horas
2	91B	25	11:20 Horas
3	89B	25	11:25 Horas
4	90B	25	11:28 Horas
5	85B	25	11:30 Horas
6	88B	25	11:35 Horas

Posteriormente, siendo las once horas con treinta y cinco minutos culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, por lo que se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa, para dar paso al segundo camión.

**Segunda descarga.** Continuando con la actuación, el vehículo identificado con la matrícula EE-63-905, se acerca en reversa al centro de descarga, al costado de la rampa, en el que un montacargas procederá con la descarga para el vaciado en el depósito.

En este acto, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se retira al sello de seguridad suscrito por funcionario público, el cual se encuentra íntegro y sin marcas de violación, y se abren las compuertas para la descarga de la documentación.

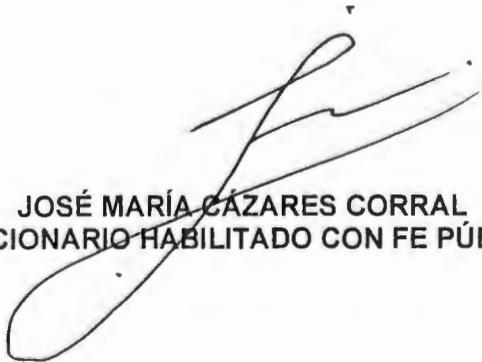
Una vez realizada verificación, se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

1º VACIADO Y DESTRUCCION			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	86B	25	11:43 Horas
2	87B	25	11:45 Horas
3	83B	25	11:48 Horas
4	84B	25	11: 51 Horas
5	81B	25	11: 53 Horas

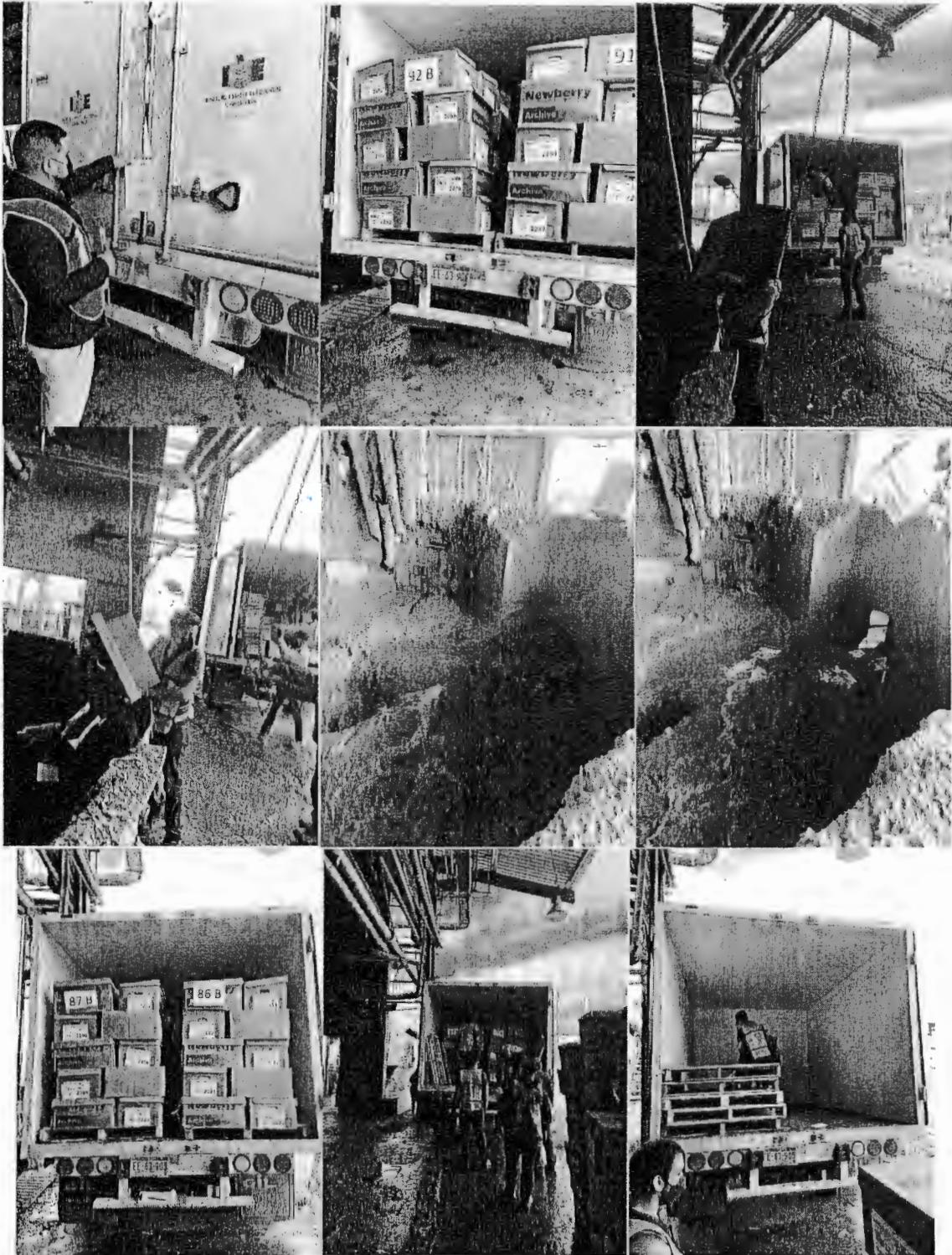
1º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
6	82B	25	11: 57 Horas

Finalmente, doy constancia que, a las once horas con cincuenta y siete minutos culmina la segunda descarga de la documentación para su destrucción, por lo que procedemos a retirarnos del lugar; ambos vehículos realizan su pesaje en la báscula industrial colocado al final del patio, para el registro de la diferencia de los pesos en la entrada y salida.

En virtud de lo anterior, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se da por culminada la presente actuación, a la que se anexan fotografías con fin de evidenciar lo asentado, así como una relación del agrupamiento de la documentación electoral objeto de destrucción, mismos que forman parte integral de la presente acta circunstanciada; se cierra el acta, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. **Doy fe.**

  
**JOSÉ MARÍA CÁZARES CORRAL**  
**FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA**





LA SUSCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTA AUTORIDAD COMICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-022/2022 MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

  
MARISELVA OROZCO IBARRA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA